



# UNHEVAL

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU-CD

## “Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional” VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

### RESOLUCIÓN N° 0195-2022-UNHEVAL-VRI

Huánuco, 16 de mayo del 2022.

VISTO el Oficio N° 0402-2022-UNHEVAL-DI recibido el 16.MAY.2022.

#### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 0001-2021-UNHEVAL-VRI del 04/01/2021, se aprueba las NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS, INFORMES Y ARTÍCULOS CIENTÍFICOS DE INVESTIGACIÓN CON ASIGNACIÓN ECONÓMICA – 2021;

Que, con Resolución N° 0165-2022-UNHEVAL-VRI de fecha 23.MAR.2022, se aprueba el CRONOGRAMA DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DOCENTE Y LIBROS CON ASIGNACIÓN ECONÓMICA Y SIN ASIGNACIÓN ECONÓMICA 2022, el mismo que ha sido modificado mediante Resolución N° 0166-2022-UNHEVAL-VRI de fecha 24.MAR.2022;

Que, mediante Oficio N° 0402-2022-UNHEVAL-DI recibido el 13.MAY.2022, la Directora de Investigación, manifiesta que la Coordinadora de la Unidad Funcional de Gestión de Investigación, remite la lista de proyectos de investigación docente con asignación económica 2022, segunda convocatoria, los cuales han sido evaluados y aprobados por el Jurado Evaluador, asimismo cumplen con lo establecido en las Normas y Procedimientos para la presentación de proyectos, informes y artículos científicos de investigación con asignación económica 2021, aprobado mediante Resolución N° 001-2021-UNHEVAL-VRI, el cual se encuentra vigente. En tal sentido, solicita la emisión de la Resolución aprobando los proyectos de investigación con asignación económica 2022, segunda convocatoria, de manera individual, para cuyo fin adjunta la lista de proyectos, la resolución del cronograma de la segunda convocatoria y la resolución que modifica dicho cronograma;

Estando a las atribuciones conferidas al Vicerrector de Investigación por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL y el Reglamento de la UNHEVAL, por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, como Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán; y por el Oficio N° 5224-221-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual informa respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNHEVAL;

#### SE RESUELVE:

1° **APROBAR** el PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DOCENTE CON ASIGNACIÓN ECONÓMICA 2022, SEGUNDA CONVOCATORIA, conforme al siguiente cuadro elaborado por la Dirección de Investigación, por lo expuesto en los considerandos precedentes:

N°	ÁREA DE INVESTIGACIÓN SEGÚN LA OCDE	SUBLINEA	CARRERA PROFESIONAL	INTEGRANTES	CONDICIÓN	TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN	PRESUPUESTO FINANCIADO (RO)	PPTO. AUTOF.	INICIO	FIN
10	CIENCIAS SOCIALES	GESTIÓN PÚBLICA	Ciencias Administrativas	MARTEL ZEVALLOS, DAVID JULIO	INVESTIGADOR PRINCIPAL (RESPONSABLE)	LAS REDES SOCIALES Y SU RELACIÓN CON EL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE DURANTE EL AISLAMIENTO SOCIAL EN LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y TURISMO - UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN - HUANUCO. 2021	S/3,744.00	S/6,587.00	06/04/2022	06/12/2022
				RASMUZZEN SANTAMARIA, ROCÍO VERÓNICA	INVESTIGADOR PRINCIPAL (INTEGRANTE)					
				OLIVEROS DÁVILA, JUVENAL AUBERTO	INVESTIGADOR PRINCIPAL (INTEGRANTE)					
				BAMBAREN MATA, LUIS ALBERTO	CO-INVESTIGADOR					
				HUACHO PRADO, DARWIN BRAYER	INVESTIGADOR EN FORMACIÓN					
				AYALA BAHAMONDE, PIERO	INVESTIGADOR EN FORMACIÓN					

2° **OTORGAR** al docente responsable y docentes integrantes del mencionado proyecto, la asignación económica de Recursos Ordinarios, debiendo cumplir con las responsabilidades establecidas en las Normas y Procedimientos para la Presentación de Proyectos, Informes y Artículos Científicos de Investigación de Docentes con Asignación Económica 2021.

3° **DISPONER**, en caso de incumplimiento con la presentación y aprobación de los informes parciales y finales, la devolución de la asignación percibida vía descuento por planilla de haberes. Dicho incumplimiento deberá constar en el legajo del docente para ser tomado en cuenta en su ratificación y/o promoción.

4° **REMITIR** la presente Resolución al Consejo Universitario para su ratificación.

5° **DAR A CONOCER** a los interesados y a los órganos correspondientes

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. VÍCTOR PEDRO CUADROS OJEDA  
VICERRECTOR DE INVESTIGACION

Distribución: CU/Rector/VRAcad./DI/FCAyT/interesados/archivo  
MBT/Sec.